



**ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)**

<b>Nombre de la evaluación:</b>		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente de Asistencia Social (FAM-AS) 2022-2023, Morelos	
<b>Objetivo de la evaluación:</b>		Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.	
<b>Tipo de evaluación:</b>		Ficha de Desempeño del FAM-AS 2022-2023	<b>PAE:</b> 2023
<b>Ramo:</b>	Ramo 33 Salud		
<b>Modalidad y Clave Fondo:</b>	1006	<b>Denominación Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social
<b>Entidad Federativa</b>	Morelos		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud *George García Hernández	
	<b>Colaboradores(as):</b>	*Gabriela Abigail Fuentes Mena *Elizabeth Ann Castillo	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	No Aplica	<b>Costo de la evaluación:</b>	No Aplica
<b>Tipo de contratación</b>	No Aplica	<b>Fuente de financiamiento:</b>	No Aplica
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONSEVAL)		

**Descripción del Fondo**

El FAM destina 46% de los recursos al componente de asistencia social (FAM-AS), asignados a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), coordinada por el Sistema Nacional DIF. El recurso del FAM-AS es transferido a los Sistemas Estatales DIF quienes ejecutan y dan seguimiento, destinando al menos el 85% a programas alimentarios y hasta 15% (se puede considerar 2% para gastos de operación) en otros apoyos de asistencia social. El objetivo de la EIASADC es contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad; está conformada por seis programas: Programa Desayunos Escolares; Programas de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida; a Personas de Atención Prioritaria y a Personas en Situación de Emergencia o Desastre; Programa Salud y Bienestar Comunitario y Programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. Disponible

[https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2022/EIASADC\\_2022.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2022/EIASADC_2022.pdf)

en:

### Principales hallazgos de la evaluación

El SEDIF distribuye recursos de manera porcentual conforme se establece en la EIASADC, atendiendo temas alimentarios, así como aquellos relacionados al

desarrollo comunitario, además, cuenta con personal que conoce el proceso para la entrega de apoyos al conocer las reglas de operación, lo cual incide en la entrega a los

beneficiarios. La vinculación con los SMDIF fortalece a los programas que atienden la estrategia alimentaria. Por otra parte, se detectó que derivado de la emergencia sanitaria por la COVID-19 hubo un deterioro de espacios alimentarios y afectó a la entrega de desayunos en la modalidad caliente.

En cuanto a evaluaciones, el SEDIF proporcionó información sobre los ejercicios fiscales 2020 y 2022 vinculada al ejercicio del FAM-AS. Se presentó evidencia de diversos mecanismos de monitoreo; sin embargo, no se compartieron hipervínculos de consulta pública.

### Principales recomendaciones de la evaluación

Mejorar la calidad de la información reportada en el SRFT, coincidiendo con los avances respecto a los parámetros y unidad de medida del método de cálculo, planteados al indicador.

Utilizar la misma metodología de cálculo para proporcionar las cifras de cobertura y distribución para la programación y los reportes entregados al SNDIF, para mantener la congruencia de la información.

Proporcionar evidencia suficiente que permita verificar el acceso público a la información referente a las evaluaciones del FAM-AS.

### Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La entidad debe cuidar la coordinación al interior del SEDIF, en lo relativo al ejercicio y reporte de los recursos provenientes del Ramo General 33, priorizando la congruencia en los informes presentados a las diversas instancias que así le requieren. Derivado de sus recomendaciones, el SNDIF buscará fomentar que el Sistema Estatal, busque complementar mediante la concurrencia de otras fuentes de financiamiento.

#### Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 31 y 32 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*